

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre veintiséis (26) de
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2020-00034-00

Demandante : JORGE LUIS YATE DIAZ

Demandado : JOSE OLIVAR GUAYARA SALCEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACION a la anterior liquidación de costas.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.